



RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2022 DEL GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ESTA GERENCIA DE 21 DE FEBRERO DE 2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, en relación con el proceso de selección y constitución de bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Melilla, convocado el 22 de febrero de 2022, y una vez resueltas las alegaciones formuladas por los aspirantes a los listados provisionales de admitidos y excluidos aprobados mediante resolución de 12 de julio de 2022,

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Elevar a definitivas las relaciones provisionales de excluidos publicadas con anterioridad, debiendo entender los aspirantes que no están integrados en los listados provisionales de seleccionados y baremados que ahora se publican que han sido definitivamente excluidos, si bien cada uno de los que reclamaron han sido notificados mediante resolución de la Gerencia de las causas de exclusión definitiva.

SEGUNDO. - Aprobar las relaciones provisionales de seleccionados en el proceso de selección y constitución de bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO. - Publicar como anexos del I al III de la presente Resolución, las relaciones provisionales de seleccionados por cada uno de los cuerpos convocados, debidamente ordenadas, figurando en éstas, el nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad anonimizado y número de orden y puntuación desglosada obtenida en la bolsa respectiva.



Código Seguro de verificación:	PF : STPe-djLC-WEM7-N68b	Página	1/2
FIRMADO POR	GUMERSINDO VAZQUEZ PEREZ	Fecha	08/08/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:STPe-djLC-WEM7-N68b			



CUARTO. – Los aspirantes seleccionados disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para efectuar las reclamaciones oportunas a la baremación efectuada y puntuación obtenida, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web del Ministerio de Justicia, ubicada en la siguiente URL: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/bolsas-interinos/Bolsa-de-interinos-Cuerpos-Generales-de-la-Ciudad-Autónoma-de-Melilla-2022>

Dichas alegaciones deberán presentarse a través del Registro Oficial de cualquiera de los organismos públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito firmado al que se acompañarán los documentos justificativos oportunos, conforme al modelo que se adjunta a la presente como anexo IV, dirigido a la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Málaga, siendo medios válidos a los efectos de esta presentación los siguientes:

- Presencialmente en oficinas de registro: Buscador de oficinas (<https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>)
- Telemáticamente en el registro de la AGE: Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

QUINTO. – Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la orden JUS/2296/2005, los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa deberán optar en el mismo plazo concedido para efectuar reclamaciones, por la bolsa de la que deseen formar parte. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración publicado. Se incorpora como anexo V modelo de elección de bolsa.

La elección de bolsa deberá hacerse a través de Registro Oficial, por las mismas vías que se detallan en el punto **CUARTO**.

Esta resolución, así como cuantos actos administrativos se deriven de las actuaciones de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Málaga sobre esta materia, podrán ser impugnadas en el plazo de un mes, mediante Recurso de Alzada, de conformidad con lo establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga a 8 de agosto de dos mil veintidós.

El Gerente Territorial de Andalucía en Málaga,
Firmado electrónicamente, Gumersindo Vázquez Pérez